



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL ENTE PUBLICO DE DERECHO PRIVADO OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD-EJERCICIO 2002

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, ha realizado la fiscalización de las cuentas del ejercicio 2002 del Ente Público de derecho privado Osakidetza-Servicio Vasco de Salud. El informe ha sido aprobado por unanimidad de los miembros del Pleno del TVCP.

Osakidetza fue creado por la Ley 8/97, de Ordenación Sanitaria, como ente público de derecho privado adscrito al departamento de la Administración General de la Comunidad Autónoma competente en materia de sanidad, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de su finalidad: la provisión de servicios sanitarios mediante las organizaciones de servicios dependientes del mismo.

Las organizaciones de servicios en las que se organiza Osakidetza (hospitales, centros de salud mental, comarcas sanitarias, etc) realizan su actividad bajo el principio de autonomía financiera y de gestión, financiándose principalmente mediante las contraprestaciones que figuran en los contratos-programa suscritos con el departamento de Sanidad. A 31 de diciembre de 2002 Osakidetza cuenta con 30 organizaciones de servicios de las que 14 son hospitales y 6 centros de salud mental.

Los ingresos de explotación totales han ascendido a 1.324 millones de € y los gastos a 1.364 millones de €. La partida de gastos mas importante corresponde a gastos de personal: 968 millones de €, lo que supone un incremento del 5% con respecto a los del año anterior.

El TVCP considera que Osakidetza ha mejorado sus sistemas de control, entre otros motivos por la implantación del sistema informático de gestión integrada y las actuaciones realizadas dentro del Plan de Calidad 1999/2003.

Según el informe de fiscalización el Ente Público ha cumplido razonablemente la normativa que regula la actividad económico-financiera, excepto en los siguientes aspectos:



- Falta de una clasificación funcional de los puestos de trabajo, que incluya aspectos tales como régimen de provisión, dedicación, perfil lingüístico o características funcionales de los puestos, provocándose incertidumbre sobre la legalidad de determinados actos de gestión de personal.
- Adquisición de medicamentos y otros productos por 46,9 millones de € sin respetar los procedimientos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- En 83 contratos, la mayoría prorrogados de ejercicios anteriores, por 9 millones de € no se acredita el cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones tributarias o con la Seguridad Social.
- En 23 contratos adjudicados por 2,1 millones de € la ponderación de los criterios de adjudicación utilizada difiere de la que figuraba en los pliegos publicados.
- En 26 contratos, la mayoría prorrogas de adjudicaciones de ejercicios anteriores, por importe de 7,7 millones de € no se justifica la utilización del procedimiento negociado en sustitución del concurso.

En cuanto a la información contenida en las cuentas del ente y la representación por las mismas de su situación económico-financiera y patrimonial, el TVCP opina favorablemente, realizando algunas salvedades a determinados epígrafes, sin que las mismas afecten significativamente a la información facilitada.